



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
1169

Nº INF. TECNICO
1788

TRAMITADA
12/04/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 372012412-3154-2010-020065776

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3154/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/04/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **1169** / Oficina Central ('Santiago')

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YF-8316**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **1788** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.** la cantidad de **3,18** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


JAIME MAHUZIER CIFUENTES
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE (S)
DIRECCION DE VIALIDAD

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1788	5368	02/04/2012	METROPOLITANA (O.F.C)

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 372012412-3154-2010-020065776

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.		
RUT EMPRESA	78771490-0	Nº	091
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	6236012
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	CAÑAVERAL	EMAIL@	salazar.v@tiex.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA 330 CATERPILLAR		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 34	Tara ▶ 20	PBT ▶ 54

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ I REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ IQUIQUE	
LOCALIDADES	Origen ▶ CHUNGARA	Destino ▶ IQUIQUE	
RUTA A RECORRER	11 CH, 5 NORTE, 16		
TOTAL DE K.M	504	Fecha Aprox. Viaje	03/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.45	Total ▶ 3.45
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 3.7	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 16	Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ YF-8316	SemiRemolque ▶ JB-5148	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.0		
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4	
PESOS X EJES	5	19	30	
Nº DE RUEDAS	2	8	16	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.3	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CUMPLIR OBSERV. DEL DEPTO. DE PUENTES. - EN CASO DE REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZ. DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/04/2012

FECHA HASTA ▶ 18/04/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

CIRCULAR POR PUENTES A BAJA VELOCIDAD (6KM/HR), CENTRADO ENTRE VIGAS Y SIN PASO DE OTROS VEHICULOS. PASAR POR BY PASS DE PUENTE CAMARONES. EN PUENTES CHACA, TANA Y TILIVICHE, PASAR-CENTRADO EN CALZADA. NO PASAR POR PUENTES CON RESTRICCIÓN DE CARGA.

CLAUDIO RIVERA OSSES
INGENIERO CIVIL
Depto de Proyectos
de Estructuras

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JAI ME MAHUZIER CIFUENTES
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE (S)
DIRECCION DE VIALIDAD

Firma jefe Depto. Pesaje

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.
 RUT EMPRESA: 78771490-0 Nº: 091
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 6236012
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: CAÑAVERAL EMAIL@: salazar.v@tiex.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 EXCAVADORA 330 CATERPILLAR
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 34 Tara ▶ 20 PBT ▶ 54

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ IQUIQUE
 LOCALIDADES: Origen ▶ CHUNGARA Destino ▶ IQUIQUE
 RUTA A RECORRER: 11CH, 5 NORTE, A-16
 TOTAL DE K.M: 400 Fecha Aprox. Viaje: 03/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.45 Total ▶ 3.45
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.7 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 16 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YF-8316 SemiRemolque ▶ JB-5148 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) 4				
PESOS X EJES	5	19	30				
Nº DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.3				

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE
R.U.T.

VICTOR HUGO SALAZAR CASTILLO
15355891-4